

República de Colombia  
Rama Judicial  
Distrito Judicial de Medellín



Juzgado Primero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias  
de Medellín

Medellín, dos (02) de junio de dos mil veintiuno (2021)

<b>RADICADO</b>	05001-31-03-004-2016-00880-00
<b>PROCESO</b>	EJECUTIVO
<b>DEMANDANTE</b>	COMERCIALIZADORA A & O S.A.
<b>DEMANDADO</b>	JAIME DE JESUS PEREZ ORTEGA
<b>PROVIDENCIA</b>	<b>AUTO 1339V</b>
<b>DECISIÓN</b>	TRASLADO INCIDENTE

De conformidad con el art. 129 del Código General del Proceso, se corre TRASLADO Del incidente de levantamiento de medida de embargo a las partes por el término de tres (03) días.

Se hace constar que la presente decisión fue emitida virtualmente y con firma digital del funcionario debido a que se trata de trabajo en casa en cumplimiento de los sendos Acuerdos del Consejo Superior de la Judicatura, emitidos en atención a la emergencia sanitaria y cuarentena decretadas por el Gobierno Nacional previamente, por la pandemia ocasionada por el virus COVID-19, se imprimirá de ser requerido y se agregará a expediente digital con firma también digital del funcionario.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

Ana P.

**GUSTAVO ADOLFO VILLAZÓN HITURRIAGO**

**Juez (Firmada digitalmente)**

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS
OFICINA DE EJECUCIÓN CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha se notificó por ESTADO No. _____ el auto anterior.
Medellín, _____ de 2020. Fijado a las 8:00 a.m.
_____ MARITZA HERNANDEZ IBARRA Secretaria